



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

18859

Notificación de inicio de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Ayuntamiento de Lluçmajor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Ayuntamiento de Lluçmajor a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, por ignorarse su domicilio o porque habiéndose intentado por dos veces la notificación personal en el último domicilio conocido no se ha podido practicar. A estos efectos se hace constar lo siguiente:

1. La instrucción del procedimiento corresponde a Guillermo L. Veny Vidal, actuando como Secretario/a Irene García Romera, de quienes puede promoverse su recusación por las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. El órgano competente para resolver el procedimiento es el Alcalde (art. 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).
3. Si está de acuerdo con la sanción por ser el conductor del vehículo responsable de la infracción, en el mismo plazo de VEINTE DIAS naturales, podrá realizar el pago voluntario de la multa con una REDUCCIÓN DEL 50% de su importe, lo que implicara que se siga el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias:
 - a) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
 - b) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
 - c) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
 - d) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses y se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.
 - e) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
 - f) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Asimismo, en el mismo plazo de VEINTE DIAS naturales, puede formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. En este caso se seguirá el procedimiento sancionador ordinario, lo que supone la pérdida de la reducción del 50% del importe de la multa. Las alegaciones se deben presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o en los lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando los datos personales, número de expediente, matrícula del vehículo y fecha de la denuncia (arts. 79 a 81 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En el caso de infracciones leves o de infracciones graves que no detraigan puntos, si no se abona el importe de la multa ni se formulan alegaciones en el plazo de quince días naturales, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la presente publicación.

4. Si en el plazo indicado anteriormente, no se identifica al conductor responsable de la infracción, no abona el importe de la multa o no formula alegaciones, se propondrá al órgano competente para que resuelva el archivo de este expediente sancionador y se proceda a la incoación de un procedimiento sancionador contra la persona titular del vehículo como autor de la infracción muy grave por el incumplimiento de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción [arts. 65.5 j) y 67.2 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial]. La identificación del conductor deberá realizarse mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, facilitando el nombre y apellidos, DNI, dirección y número del permiso o licencia de conducción del conductor responsable, o, en el caso de empresas de alquiler sin conductor, una copia del contrato de arrendamiento (arts. 9 bis y 81.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). En el caso de infracciones por estacionamiento,



salvo en los supuestos en los que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se identifique al conductor responsable del hecho, el responsable es el titular o el arrendatario del vehículo (art. 69.1 g del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

5. En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos del permiso o licencia de conducción que se indican en la relación adjunta en el epígrafe 'Puntos a detraer', de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial cuando la sanción sea firme en vía administrativa quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en que se proceda a la anotación de la sanción en el Registro de conductores e infractores.

6. El plazo de caducidad para la resolución del presente expediente sancionador es de un año (art. 92.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Formas de pago:

- En la oficina de recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears situada en C/ Bons Aires, 6 de Lluçmajor, o en cualquier oficina de recaudación de zona Mallorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar los datos de las oficinas en la página de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, www.atib.es), de lunes a viernes laborables, de 8.30 a 13.30 horas, donde se le entregará un documento de ingreso para poder pagar en las entidades financieras colaboradoras (Banca March, Banc de Credit Balear, 'Sa Nostra' Caixa de Balears, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y 'Colonya' Caixa de Pollença).

- Mediante la 'Carpeta fiscal' de la web www.atib.es. Para poder acceder a la Carpeta fiscal se requiere disponer de un certificado digital admitido por la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Claves de identificación del listado:

L: Leve; G: Grave; MG: Muy grave.

LSV: texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero.

VEH: Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

CON: Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

OM: Ordenanza Municipal.

Lluçmajor, 14 de Septiembre de 2012

El Instructor

Guillermo L. Veny Vidal

Remesa: 12434

Expediente	Apellidos y Nombre	Matrícula	Fecha	Tipo	Precepto	Importe	Puntos
12-000387	BUJOSA SEGADO ALEJANDRO	6887FTM	16/12/2011	G	RGC050-1	100€	0
12-000962	ARAGONES SAN PEDRO PEDRO MARIA	IB9712DK	21/3/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001267	HAUPT ALEXANDER	7376HJD	15/3/2012	G	RGC050-1	100€	0
12-001308	VENTURELLI CONTI YVONNE ISOLINA	7882FNR	20/4/2012	G	RGC050-1	100€	0
12-001341	GONZALEZ GULLON ANTONIO VICTORIANO	1520CYC	19/4/2012	G	RGC050-1	100€	0
12-001452	FALLA CERON HERNEY	IB3716CP	7/5/2012	G	RGC050-1	100€	0
12-001478	GARCIA PERELLO VICENTE	IB8926DL	1/6/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-001488	EXPOSITO EXPOSITO JOSE LUIS	1421GHX	5/6/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001564	VERMEULEN RUBI CRISTINA	5854GKT	24/5/2012	G	RGC050-1	300€	2
12-001568	VERMEULEN RUBI CRISTINA	5854GKT	24/5/2012	G	RGC050-1	100€	0
12-001778	PARDO BOTE REMEDIOS	5991BHW	24/5/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001784	SYLLA BARA	IB1975CT	24/5/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-001791	GUARDIOLA COMAS PABLA	4442BRJ	20/5/2012	M	RGC003-1	500€	6
12-001804	AGLAGAL ABDELLAH	9453DYG	1/6/2012	G	RGC094-1	200€	0
12-001853	ROVIRA VALERE JUAN	3369GBS	6/8/2012	G	RGC091-2	200€	0





Expediente	Apellidos y Nombre	Matrícula	Fecha	Tipo	Precepto	Importe	Puntos
12-002029	GANDAR MAKI SLU	7665GVB	16/8/2012	L	RGC154	80€	0
12-002037	DUCKS UNITED NL	8453HCS	16/8/2012	L	RGC154	80€	0
12-002040	IKKENE RACHID	IB6940DL	16/8/2012	L	RGC154	80€	0
12-002044	TORRENOVA RENT A CAR, SL	2148HKJ	16/8/2012	L	RGC154	80€	0
12-002048	CIRIA CRESPI JOSE	IB7733CB	16/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-002060	ROMERO BORRALLO JOSE MANUEL	IB2548CM	3/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002061	CONSOUJDA SL UNIPERSONAL EN CONSTITUCION	B7116TP	3/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002062	LILIANA PETRACHE	IB0710DC	3/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002066	CABALEIRO DELGADO MANUEL	IB0742DK	5/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002075	PONS CAÑESTRO ENCARNACION	0870BCB	5/7/2012	L	RGC154	80€	0
12-002076	MOLDOVAN DARIUS ANDREI	9739CFZ	5/7/2012	L	RGC154	80€	0
12-002080	RAMIS CAÑELLAS JUAN JOSE	B1989VX	2/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002129	FERREIRA GARCIA ADRIANA GISSELLE	7867GZL	1/3/2012	M	LSV009bis-1A	900€	0
12-002139	ZURITA ZURITA GALO JAVIER	6295FJM	20/8/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002149	BAMBA SERIGNE	1034FXH	21/8/2012	L	RGC159	90€	0
12-002150	RUN RENT A CAR SL	C9192BTS	21/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-002153	COLL GARCIAS MIGUEL	1584GTX	22/8/2012	L	ORA10A	90€	0
12-002165	POPULAR DE RENTIG SA	0648GXL	23/8/2012	L	RGC154	80€	0
12-002169	GOMILA GARCIAS ANTONIO	1382CRF	1/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002186	SUPERAUTO MALLORCA SA	0734CSS	9/7/2012	L	ORA10A	90€	0
12-002187	MUNAR MIQUEL CATALINA	1609GLX	9/7/2012	L	ORA10A	90€	0
12-002191	EPELDE NEGRINI ELENA	B4165VG	10/7/2012	L	RGC094-2	90€	0
12-002202	LLANERAS LOPEZ CATALINA	1080FZZ	13/7/2012	L	RGC171	90€	0
12-002207	GARCIA SCHITZAU ANTONI	7380BHR	17/7/2012	L	ORA10A	90€	0
12-002208	HEKA FONTANERIA SL	5036BDH	17/7/2012	L	ORA10A	90€	0

Total: 40 Denuncias

